BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/berantevilla/validacionDoc/?entidad=BERANTEVILLA H0144708b00d0205cda07ea1a90b0c22q

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)

BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

DECRETO NÚMERO 182/2026

APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DEL CONCURSO "POSTALES NAVIDEÑAS 2022"

Visto que el Ayuntamiento de Berantevilla incluye en su programación de actividades Navideñas un concurso infantil de postales navideñas, con el fin de favorecer el ambiente navideño y promover la cultura en el municipio,

Examinadas las bases reguladoras del concurso "Postales navideñas 2026", y quedando acreditado en el expediente la existencia de crédito presupuestario en el Presupuesto Municipal 2025 para tal fin,

RESUELVO

PRIMERO.- APROBAR las bases reguladoras del Concurso "Postales Navideñas 2026" cuyo tenor literal es el que sigue:

"**BASES CONCURSO POSTALES NAVIDEÑAS 2026**

PRIMERA: DEFINICIÓN
El Ayuntamiento de Berantevilla quiere invitar a todos los niños y las niñas del municipio a participar en el **Concurso de Postales Navideñas 2026.** Este concurso tiene como objetivo fomentar la expresión artística y la creatividad en la población infantil de Berantevilla y la participación activa en nuestras tradiciones.

SEGUNDA: PARTICIPANTES
Podrán participar en el concurso todos aquellos niños y niñas que lo deseen, empadronadas o no en el municipio. Se establecerán dos categorías:

- 1ª categoría: niños y niñas de cuatro a siete años.
- 2ª categoría: niños y niñas de ocho a doce años**.**

TERCERA: TEMA
La postal deberá tener en cuenta la temática de la Navidad. El contenido de la postal deberá ser original e inédito y de técnica libre.

CUARTA: FORMATO
El formato de la postal será tamaño A4 y el soporte será a libre elección. La técnica será libre y podrán utilizarse todos los colores.

La organización se reserva el derecho de excluir aquellas obras cuyo contenido resulte contrario a la legislación vigente, vulnere los derechos fundamentales o promueva la violencia, el odio o cualquier forma de discriminación.

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/berantevilla/validacionDoc/?entidad=BERANTEVILLA
H0144708b00d0205cda07ea1a90b0c22q

AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA (ÁLAVA)

BERANTEVILLAKO UDALA (ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

QUINTA: PRESENTACIÓN

La presentación de los trabajos podrá realizarse desde el 3 al 30 de noviembre de 2026 en el Ayuntamiento de Berantevilla o en la Biblioteca Municipal de Berantevilla. No se admitirán trabajos presentados fuera del lugar y fecha establecidos.

Las personas interesadas deberán presentar sus trabajos en un sobre cerrado. En el exterior del sobre únicamente habrá un código o símbolo a elección del autor/a. Dentro del sobre principal se meterá:

- La postal, la cual llevará el mismo código o símbolo en el dorso.
- Otro sobre que contenga dentro la autorización de participación de sus tutores legales para participar en el concurso (ANEXO 1). Y en el que aparecerá también en el exterior el código o símbolo.

De esta manera se garantiza el anonimato de los trabajos.

Cada participante podrá presentar únicamente una obra al concurso.

SEXTA.- PREMIOS

Se establecerá un premio para cada una de las categorías y consistirán en:

- 1ª categoría (4-7 años): Bono valorado en 50,00€ para la compra de material escolar en la Librería Arlekin de Vitoria-Gasteiz.
- 2ª categoría (8-12 años): Bono valorado en 50,00€ para la compra de material escolar en la Librería Arlekin de Vitoria-Gasteiz.

Ambas postales serán utilizadas por el Ayuntamiento de Berantevilla para felicitar la Navidad.

SÉPTIMA: JURADO

El jurado estará compuesto por miembros ajenos a la corporación municipal y serán designados por la organización, cuyos datos se hallarán en el acta remitida por el jurado.

La alcadesa del Ayuntamiento de Berantevilla actuará como secretaria del Jurado sin voz ni voto, dando fe del veredicto.

El fallo del Jurado se efectuará el día 4 de diciembre de 2026, que será inapelable. El fallo del jurado se dará a conocer a través de la página web y redes sociales del Ayuntamiento, así como por correo electrónico o llamada telefónica a las personas galardonadas.

OCTAVA: CRITERIOS DE VALORACIÓN

La valoración de las obras presentadas se realizará en base a los siguientes criterios:

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/berantevilla/validacionDoc/?entidad=BERANTEVILLA
H0144708b00d0205cda07ea1a90b0c22q

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

- Relación con el tema del concurso y capacidad de transmitirlo.
- Originalidad y creatividad.
- Impacto visual y estética.

NOVENA: TRATAMIENTO DE LAS OBRAS PARTICIPANTES

Las obras presentadas quedarán en poder del Ayuntamiento, quien, sin ánimo de lucro, se reserva todos los derechos para su utilización, reproducción o difusión, haciendo mención siempre de la autoría.

DÉCIMA: EXPOSICIÓN DE TRABAJOS

Todos los trabajos realizados serán expuestos en la iglesia de Berantevilla entre los días 18 de diciembre de 2026 y 7 de enero de 2027.

La publicación de los trabajos no implicará ninguna remuneración adicional para sus autores los cuales, desde su entrega al concurso, ceden de forma gratuita los derechos de explotación de propiedad intelectual al Ayuntamiento de Berantevilla.

UNDÉCIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL

La participación en el concurso de “POSTALES NAVIDEÑAS” conlleva el consentimiento de los participantes para que los datos proporcionados y su imagen puedan ser utilizados en los medios de difusión que el Ayuntamiento de Berantevilla considere oportuno, con fines publicitarios dentro del proyecto concurso de “POSTALES NAVIDEÑAS”.

DUODÉCIMA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de cualquiera de los trabajos implica: la autorización para poder proceder a su exposición y utilización, la aceptación de estas bases y de las decisiones que adopte el Jurado en aquellos aspectos no previstos en las mismas.

El Ayuntamiento de Berantevilla decidirá sobre la idoneidad de la obra a efectos de su publicación y podrán adaptarla tecnológicamente, fragmentarla y adecuarla al formato idóneo para su publicación.

Los trabajos presentados quedarán propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Berantevilla, pudiendo ser reproducidos y hacer de ellos el uso publicitario que se estime conveniente, con mención de su autor.

El Ayuntamiento queda facultado para introducir alguna modificación en el dibujo premiado, si existiera alguna dificultad técnica para su impresión o para introducir algún texto o logotipo que no figure inicialmente en estas Bases.

DECIMOTERCERA: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/berantevilla/validacionDoc/?entidad=BERANTEVILLA
H0144708b00d0205cda07ea1a90b0c22q

AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA (ÁLAVA)

BERANTEVILLAKO UDALA (ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos proporcionados en el transcurso de esta convocatoria serán tratados por el ayuntamiento de Berantevilla al objeto de gestionar la información personal relativa a la presentación de solicitudes, escritos o comunicaciones.

Los datos serán conservados mientras sea necesario para la finalidad para la que se capten, conservándose mientras persista algún derecho relacionado y según lo establecido en la legislación de archivos, pudiendo ser cedidos a terceros solo en casos y bajo condiciones previstas en la Ley. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercer ante el Ayuntamiento de Berantevilla

La legitimación para el tratamiento de los datos personales está basada en el consentimiento expreso de la persona interesada y en la aceptación de las bases reguladoras del concurso (art.6.1.a. RGPD). Asimismo, el consentimiento podrá ser retirado sin que ello afecte a la licitud de los tratamientos efectuados previamente.

Los datos serán conservados mientras sean necesarios para la gestión del concurso y, una vez finalizado, durante los plazos legalmente establecidos para dar cumplimiento a las obligaciones y responsabilidades impuestas por las leyes o normas de obligado cumplimiento, o cuando fuera requerida para ello por mandato de autoridad competente con arreglo a Derecho.

Los datos recabados son necesarios para la gestión del concurso, para contactar con las personas concursantes y para entregarles el premio. No se tomarán decisiones automatizadas en base a los datos ni se utilizarán para elaborar un perfil sobre su persona.

No está prevista la cesión a terceros ni la transferencia a terceros países u organizaciones internacionales de datos personales. Se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión o la limitación u oposición al tratamiento dirigiendo una solicitud escrita y firmada al Ayuntamiento de Berantevilla en la siguiente dirección postal: C/ Mayor,21 01211 Berantevilla (Álava).

ANEXO I

CONCURSO POSTALES NAVIDEÑAS

AUTORIZACIÓN A PARTICIPAR PARA MENORES DE EDAD

D./Dña._____

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/berantevilla/validacionDoc/?entidad=BERANTEVILLA
H0144708b00d0205cda07ea1a90b0c22q

AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA (ÁLAVA)

BERANTEVILLAKO UDALA (ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

con

DNI_____

cómo *padre, madre o tutor de

de_____años de edad, le autoriza a participar en el CONCURSO POSTALES NAVIDEÑAS y

confirma que ha leído y acepta las bases para la convocatoria de este concurso.

En Berantevilla a_____de _____de 2026

Fdo.
“

SEGUNDO.- PUBLICAR dichas bases en el tablón electrónico del Ayuntamiento de Berantevilla, en la página web municipal y en la BDNS, dando traslado de las mismas a aquellos interesados que lo soliciten para su conocimiento y a los efectos oportunos.

TERCERO.-En cumplimiento del artículo 42 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre (ROF y RJEL) la Alcaldía dará cuenta a la Corporación de este Decreto en la próxima Sesión Ordinaria del Pleno, a los efectos legales procedentes.

En Berantevilla, a la fecha de la firma electrónica

La Alcaldesa

Fdo. Isabel Arbaizagoitia Peral